



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1423-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017.

Visto el documento que se acompaña en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 211-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, del 20.OCT.2017, la Directora de Transferencia e Innovación solicita autorización para compra de pasajes aéreos para los ponentes del Open Day 2017, a llevarse a cabo el día 10 de noviembre de 2017, en el que se expondrán trabajos de investigación, ciencia tecnología, de vinculación Universidad, Gobierno, Empresa, visitas guiadas a laboratorios, exposición de planes de negocio, disertaciones magistrales, entre otras actividades, para lo cual contarán como ponentes con distinguidos profesionales de amplia experiencia profesional, por lo que requieren pasajes vía aérea de Lima- Huánuco, el día 10 de noviembre de 2017 y viceversa el día 11 de noviembre de 2017; para los siguientes ponentes: Hugo Enrique Hernández Figueroa, Eric Louis Mialhe Matonnier, Ximena Valderrama Linares, Jorge Cárdenas Callirgos, David Laban Quiroz, Gumercindo Bartra Gardini y Daniel Ricardo Silva Siu;

Que, el Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, mediante oficio N° 0829-UNHEVAL-J-USA-2017, del 25.OCT.2017, remite opinión para encargo interno para gastos de pasajes aéreos de ponentes extranjeros en la Feria de Ciencia y Tecnología Open Day 2017, Lima- Huánuco- Lima; manifestando entre otros que, según el numeral 40.1 artículo 40° de la Directiva de Tesorería Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Indica " Que se pueden utilizar, excepcionalmente, la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a ofertas local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces"; por lo que opina se le asigne el encargo interno a un responsable de la Dirección de Transferencia e Innovación por un monto de S/. 2, 720.00; asimismo indica que los gastos realizados del encargo se deben sustentar único y exclusivamente para lo requerido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, y en el tiempo previsto de rendición por la Directiva de Tesorería;

Que, mediante Elevación N° 0994-2017-UNHEVAL/OCPP-D, del 06.NOV.2017, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, del 06.NOV.2017, remite con opinión favorable, el Informe N° 1099-2017/JUP-UNHEVAL, del 06.NOV.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien opina sobre el presupuesto para otorgar encargo para gastos de pasaje aéreos de ponentes extranjeros; manifestando entre otros que, se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2, 720.00 para otorgar en calidad de Encargo para la adquisición de pasajes aéreos de ponentes extranjeros en la Feria de Ciencia y Tecnología Open Day que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2017; el mismo que debe girarse a nombre de la CPC. Amparo Espinoza Chávez, Jefe de la Oficina de Transferencia e Innovación, de conformidad con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado; y que dichos gastos se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 2191 y Meta 0028;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9920-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a la CPC AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, Jefe de Transferencia e Innovación Universitaria, el ENCARGO de **S/. 2,720.00** (dos mil setecientos con 20/100 soles), afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 2191 y Meta 0028, con la finalidad de comprar pasajes aéreos Lima-Huánuco-Lima para los ponentes de la Feria de Ciencia y Tecnología Open Day 2017, a llevarse a cabo el día 10 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.-AL
OCI
Transparencia
DGI
DIGA-DUPyP
OL
File-Archivo